



## **Condiciones generales para la adquisición de una unidad de almacenamiento tipo SAN**

### **A. CONDICIONES GENERALES**

**Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.**, le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

#### **1. Objeto de la contratación**

| <b>Línea</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Descripción</b>                 |
|--------------|-----------------|------------------------------------|
| Única        | 1               | Unidad de almacenamiento tipo SAN. |

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.
7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de la unidad de almacenamiento tipo SAN objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
11. El pago del bien o servicio se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
12. El pago de los bienes objeto de esta contratación, se realizará una vez que los mismos hayan sido entregados en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, sean revisados y recibidos a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
13. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones o que se completen entregas parciales por parte de aquellas (aplicando si es del caso el régimen sancionatorio) o que del todo se interrumpa por el inicio del proceso de resolución contractual.

## **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. El objeto de la presente contratación es la adquisición de 1 unidad de almacenamiento externo tipo SAN para almacenar la información y los servidores virtuales de Popular Valores.
2. **UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO TIPO SAN:** Popular Valores requiere una unidad de almacenamiento externo tipo SAN 100% compatible con el activo marca HP MSA 2040 número de serie 2S6536C058 de Popular Valores, con la finalidad de poder efectuar replicación nativa de la información entre dispositivos.
3. **Almacenamiento tipo Array con las siguientes características:**
  - a) Tipo de acceso por bloque.
  - b) 2U de rack
  - c) La conexión con los equipos (servidores) para presentar los LUN debe realizarse por medio de fibra óptica.

- d) La conexión de fibra óptica debe ser de al menos 16 GB.
- e) Debe tener al menos dos (2) controladoras con dos (2) puertos de fibra en 16 GB.
- f) La conexión hacia los servidores debe ser por fibra óptica tipo LC/LC Multimodo.
- g) La conexión de las controladoras debe ser redundante y debe balancear las cargas entre ellas.
- h) Los componentes tales como los discos duros, abanicos, fuentes de poder, módulos de I/O deben ser hot swap.
- i) Todos sus discos deben instalarse o sustituirse sin necesidad de detener o alterar la operación normal del equipo.
- j) Debe tener de cache máximo de lectura por arreglo de 8TB, o su tecnología equivalente.
- k) Soporte para RAID 1,5,6,10
- l) El equipo ofertado debe contar con la certificación Energy Star o similar.
- m) Debe traer los dispositivos necesarios para poder instalar al menos 24 discos sin necesidad de ocupar un enclosure de discos adicional.
- n) Debe permitir aumentar el espacio asignado en la LUN sin que se vean afectados los datos que contenga y sin que sea necesario rehacer o copiar y luego asignar la LUN.
- o) El equipo debe tener el sistema de predicción de fallas al menos en sus discos.
- p) La creación de LUN's debe ser soportada al menos en los siguientes sistemas operativos:
  1. Microsoft Windows server 2012.
  2. Microsoft Windows server 2008 R2.
  3. VMware.
  4. Red Hat Linux.
  5. Solaris.
  6. Oracle Linux.
- q) Debe ser compatible con cluster de Windows y VMware.
- r) Debe alertar vía correo electrónico las fallas de forma activa y proactiva (low, warning, critical, error, entre otras).
- s) Debe permitir ser monitoreada por medio de protocolo SNMP.
- t) Debe realizar snapshot de las LUN's.
- u) Debe permitir la creación de LUN's con thin provisioning.
- v) Debe permitir la clonación de LUN's.
- w) Debe soportar diferentes tecnologías de discos (SSD, HDD 15k, HDD 10k, entre otros).
- x) La garantía del equipo debe tener las siguientes características:
  1. Debe ser cubierto directamente por el fabricante con una garantía de misión crítica.
  2. La garantía debe ser por al menos tres (3) años.
  3. La atención de incidentes debe ser de al menos 24/7/365/4 (atención de incidentes de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, trecientos sesenta y cinco (365) al año, con una atención de cuatro (4) horas en sitio una vez comunicado el incidente).
  4. El equipo ofertado debe tener la capacidad de hacer replicas remotas (remote snap) entre la SAN ofertada y el activo Marca HP MSA 2040 número de serie 2S6536C058 de Popular Valores.
- y) Se debe suministrar 6 (seis) cables fibra óptica tipo LC/LC para conectar con los servidores de al menos 4 metros como minimo.

#### 4. Discos Duros

El adjudicatario deberá suministrar e instalar diez (10) discos duros con las siguientes características:

- a) Los discos deben ser de al menos 10,000 rpm.
- b) Los discos deben ser del tipo SFF (Small Form Factor).
- c) Los discos deben tener la capacidad de almacenar 2.4 TB como mínimo.

#### 5. Configuración y capacidad del equipo:

- a) Controladoras con puertos FC a 16Gb con al menos 4 puertos habilitados, dos por controlador.
- b) Fuente de poder redundantes con sus respectivos cables de A/C.

#### 6. Garantía:

- a) Los equipos ofertados deberán tener tres (3) años de garantía como mínimo en todo el equipo que incluya partes.
- b) El soporte para el equipo ofertado debe ser en un horario de 24x7 para atención de incidentes.
- c) Se debe entregar la garantía emitida por el fabricante.

### C. INSTALACION Y CONFIGURACION

- 1) El adjudicatario deberá instalar y configurar la unidad de almacenamiento tipo SAN e interconectarla con tres (3) servidores, según sea indicado por el Departamento de Tecnología de Popular Valores. Todos los cables o accesorios requeridos para la instalación debe ser suministrados por el adjudicatario.
- 2) El adjudicatario debe brindar una garantía sobre la instalación y configuración de al menos 30 días hábiles como mínimo posterior a la finalización de los trabajos, la cual no tendrá ningún costo para Popular Valores.
- 3) Con respecto a la configuración de la unidad de almacenamiento tipo SAN se deben crear las Luns (logical unit number) requeridas para un óptimo desempeño según sea indicado por el Departamento de Tecnología de Popular Valores, adicionalmente se deben trasladar 4 discos de estado sólido (SSD) de la SAN Marca HP MSA 2040 número de serie 2S6536C058 de Popular Valores, a la SAN ofertada. La información de los discos SSD es la siguiente "12G DP/ SAS MU SSD / 400GB /SPARE 841504-001" y el número de serie de los discos es el siguiente:
  - a) S2GYNA0HB00989
  - b) S2GYNA0H802127
  - c) S2GYNA0HA00084
  - d) S2GYNA0HB00988

### D. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

- 1) **Respaldo del fabricante al oferente:** el oferente para participar en este concurso debe ser distribuidor autorizado por el fabricante del producto ofertado, y debe presentar una carta del fabricante donde se indique desde que año la empresa distribuye los equipos de la marca ofertada o cuánto tiempo tiene de ser distribuidor autorizado en Costa Rica de esa marca. Para dar por cumplido este punto se deben presentar los documentos probatorios correspondientes para acreditar dicha condición, los cuales **deben ser originales o mediante fotocopia certificada (por notario público)**. Popular Valores, Puesto de Bolsa,

S.A. se reserva el derecho de verificar los datos consignados en cada una de las constancias. La documentación no debe tener más de tres meses de emitida.

- 2) **Certificaciones técnicas de los equipos:** El oferente debe aportar una certificación original del fabricante, copia certificada (certificada por notario público) o declaración jurada mediante la cual certifique que el equipo ofertado es totalmente nuevo, y que NO contiene partes reconstruidas o reparadas.
- 3) El oferente debe tener al menos un (1) técnico con la certificación "HPE Master ASE – Storage Solution Architect V2" debido a hay que efectuar la instalación y configuración de la unidad de almacenamiento tipo SAN, además de trasladar discos duros y tener el conocimiento para configurar la replicación nativa de la información de la SAN ofertada a la SAN marca HP MSA 2040 de Popular Valores, la cual quedara almacenando información de manera contingente, la certificación solicitada se requiere debido a que se necesita del conocimiento de un especialista en los equipos con el fin de tener las mejores prácticas garantizadas por el fabricante, además que la solución que se solicita posee alta criticidad en la operativa de la organización. **El oferente deberá presentar la documentación necesaria que compruebe lo anterior, en caso de ser una copia debe estar debidamente certificada por notario público.** asimismo incorporar una declaración jurada donde se indique que el técnico certificado es funcionario regular de la empresa oferente.

#### E. PLAZO DE ENTREGA:

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo **no podrá ser menor de 20 días hábiles ni mayor a treinta (30) días hábiles.**

#### F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección:

| Parámetros  | Puntaje      |
|---|--------------|
| Precio total  | 75 %         |
| Plazo de entrega  | 15 %         |
| Técnico adicional al solicitado como requisito de admisibilidad | 10 %         |
| <b>Total</b>  | <b>100 %</b> |

#### 1. DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION Y METODOLOGIA:

##### (i). PRECIO TOTAL: (Máximo 75 puntos):

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta que presente el menor precio. Para las restantes ofertas se calcularán los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (P1/P2) * 75, \text{ donde,}$$

- P= puntos a asignar a la oferta  
P1= Monto de la oferta de menor en precio  
P2= Monto ofrecido por la oferta a calificar  
75= puntos máximos a obtener

**(ii). PLAZO DE ENTREGA (Máximo 15 puntos):**

Esta sección será calificada con 15 puntos y la asignación de los mismos se hará tomando en cuenta que el plazo mínimo de entrega del equipo **no podrá ser menor a VEINTE (20) días hábiles** y el plazo máximo de **30 (TREINTA) días hábiles**. La o las ofertas con el plazo mínimo de entrega ofertado igual a 20 (veinte) días hábiles se calificará con 15 (quince) puntos y a las demás se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (P1/P2) * 15, \text{ donde,}$$

- P= puntos a asignar a la oferta.  
 P1= plazo de entrega del proyecto menor ofertado, igual o mayor a 20 (VEINTE) días hábiles.  
 P2= plazo de entrega a evaluar.  
 15= puntos máximos a obtener.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso E. referente al *PLAZO DE ENTREGA* el oferente debe indicar el plazo de entrega en **días hábiles**, el cual **no podrá ser mayor a TREINTA (30) días hábiles ni menor a VEINTE (20) días hábiles**, en caso de no especificar se entenderá que **son días hábiles**. **No se valorarán aquellas ofertas que presenten plazos aproximados, dado que los mismos deben ser exactos.**

**(iii) TÉCNICO ADICIONAL AL SOLICITADO COMO REQUISITO DE ADMISIBILIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Para la acreditación del puntaje de esta sección que corresponde a 10 (diez) puntos, se deben presentar los documentos probatorios correspondientes para acreditar su cumplimiento. El oferente debe tener un (1) técnico con la certificación "HPE Master ASE – Storage Solution Architect V2" debido a hay que efectuar la instalación y configuración de la unidad de almacenamiento tipo SAN, además de trasladar discos duros y tener el conocimiento para configurar la replicación nativa de la información de la SAN ofertada a la SAN marca HP MSA 2040 de Popular Valores, la cual quedara almacenando información de manera contingente, la certificación solicitada se requiere debido a que se necesita del conocimiento de un especialista en los equipos con el fin de tener las mejores prácticas garantizadas por el fabricante, además que la solución que se solicita posee alta criticidad en la operativa de la organización. **El oferente deberá presentar la documentación necesaria que compruebe lo anterior, en caso de ser una copia debe estar debidamente certificada por notario público**, asimismo incorporar una declaración jurada donde se indique que el o los técnicos certificados son funcionarios regulares de la empresa oferente.

Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. se reserva el derecho de verificar los datos consignados en cada una de las constancias. La asignación de los puntos se efectuará de la siguiente manera:

| Cantidad de técnico certificados | Puntos por asignar   |
|----------------------------------|--|
| 1 (uno)                          | <b>No se asignan puntos, ya que se trata de un requisito de admisibilidad para participar en este concurso, de acuerdo a lo dispuesto en el punto No.3 del inciso D.REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:</b> |
| 2 (dos)                          | 10 puntos  |

## **2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACION:**

**2.1** La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en la oferta que alcance el mayor puntaje

**2.2 Base de la calificación:** La calificación se realiza con base en cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente es de 100 puntos.

**2.3 Criterio para redondeo:** Para los cálculos de puntaje que implica el manejo de decimales se utilizará el trunca en los dos primeros decimales.

**2.4 Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará los siguientes criterios para el desempate:

- a) La oferta de menor precio total.
- b) Si se mantiene el empate, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en el plazo de entrega.
- c) Si se mantiene el empate, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en el técnico adicional al solicitado como requisito de admisibilidad.
- d) De continuar el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.

## **G. MULTAS**

En el caso de atraso en la entrega de los equipos adjudicados, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 2,50% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

## **H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El Órgano Fiscalizador de esta contratación asignado por Popular Valores al proyecto objeto de esta contratación, que será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación.

## **I. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario se compromete a guardar absoluta reserva sobre el proyecto objeto de este cartel. Así mismo debe existir un acuerdo de confidencialidad por parte de todo el equipo de trabajo de la empresa que brindará el servicio a Popular Valores. Para tal efecto existirá una cláusula contractual donde se indicará la obligación del contratista sobre la prohibición de divulgar cualquier tipo de información a la que haya tenido acceso.

El adjudicatario se debe comprometer a mantener confidencialidad total sobre:

1. Los productos y/o servicios que está brindando a Popular Valores
2. La información y/o datos que le sean suministrados durante el proceso contratado.

El adjudicatario se compromete a mantener, practicar y acatar el Reglamento de Seguridad Informática, el Manual de Políticas de Seguridad Informática y las Políticas de Seguridad Informática establecidas por Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. Los mismos serán entregados al adjudicatario al iniciar el servicio.

De comprobarse la divulgación de información de calificación confidencial parcial o total, Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.

El adjudicatario deberá entregar una declaración jurada donde la empresa a través de su representante legal se compromete a lo indicado en esta la cláusula de confidencialidad. De igual forma se debe entregar una declaración jurada por cada una de las personas que conformaran el equipo de trabajo o tendrán acceso a información de Popular Valores.

#### **J. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES:**

Popular Valores podrá corregir aquellos aspectos subsanables o insustanciales, para lo cual podrá solicitar las aclaraciones o subsanaciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta deberá ser remitida dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al recibo de la comunicación respectiva y la misma deberá realizarse por medio del SICOP. En todo caso debe entenderse que no se subsanarán aspectos que produzcan ventaja al oferente.

#### **K. OFERTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS**

En la presente contratación **no aplica** la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar **todos los bienes y servicios** solicitados en el cartel.

#### **L. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES.**

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero  
**Jefe de Servicios Administrativos**